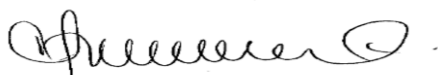


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 15 de febrero de 2022. Se deja constancia que por reparto del día 14 de febrero de 2022 se recibe demanda de SUCESIÓN INTESTADA, presentada por los señores LERMIN TATIANA TRIANA CAMACHO, JOSÉ MIGUEL TRIANA CAMACHO Y JHON NICK TRIANA MENDOZA, a través de apoderada judicial, hijos del causante JOSÉ MIGUEL TRIANA TOVAR. Sírvase proveer. Se anexan los siguientes documentos:

Se anexan los siguientes documentos:

- Poder suscrito por los señores LERMIN TATIANA TRIANA CAMACHO, JOSÉ MIGUEL TRIANA CAMACHO y JHON NICK TRIANA MENDOZA a la abogada MARÍA AMILBIA VILLA TORO . (fl. 2-6).
- Copia Registro Civil de Defunción del señor JOSÉ MIGUEL TRIANA TOVAR. (fl. 7).
- Copia Registro Civil de Nacimiento de LERMIN TATIANA TRIANA CAMACHO. (fl. 8).
- Copia Registro Civil de Nacimiento de JOSÉ MIGUEL TRIANA CAMACHO. (fl. 9).
- Copia Registro Civil de Nacimiento de JOSÉ NICK TRIANA MENDOZA. (fl. 10).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora LERMIN TATIANA TRIANA CAMACHO. (fl. 11).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor JOSÉ MIGUEL TRIANA CAMACHO. (fl. 11 vto.).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor JHON NICK TRIANA MENDOZA. (fl. 12).
- Copia Certificado de Tradición M.I. No. 167-8360. (fl. 13-14)
- Copia Certificado de Tradición M.I. No. 167-4202. (fl. 15-18)
- Copia del Certificado de Libertad y Tradición del vehículo con placa DBY-981. (fl. 19).
- Copia factura impuesto vehículo. (fl. 20).
- Extracto bancario Bancolombia. (fl. 20 Vto.)
- Escrito de la demanda. (fl. 21-22)
- Relación bienes relictos y deudas de la herencia. 8fl. 23-25).


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Los señores LERMIN TATIANA TRIANA CAMACHO, JOSÉ MIGUEL TRIANA CAMACHO y JHON NICK TRIANA MENDOZA actuando a través de abogada, solicitan se declare abierto el proceso de Sucesión Intestada de su padre, el señor JOSÉ MIGUEL TRIANA TOVAR, fallecido el día 19 de enero de 2021 en Puerto Boyacá, Boyacá, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la Dorada, Caldas.

Así también, se presentó relación de bienes sucesorales y sus avalúos, cumpliéndose las exigencias de los artículos 488 y 489 del C.G.P.

Conforme con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

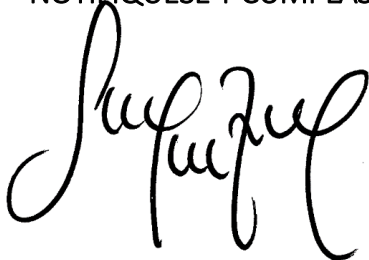
PRIMERO: Declarar abierto el proceso de Sucesión Intestada del causante, señor JOSÉ MIGUEL TRIANA TOVAR , fallecido en la ciudad de Puerto Boyacá, Boyacá el día 19 de enero de 2021, siendo el municipio de La Dorada, Caldas, su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: Emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, el cual se realizará en los términos del artículo 10º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

TERCERO: Librar comunicación a la DIAN- Manizales, para lo pertinente y conforme a lo señalado en el artículo 490 ibidem.

CUARTO: Reconocer personería Jurídica a la abogada MARÍA AMILBIA VILLA TORO identificada con T.P. 28.885 del C.S.J., para que represente los intereses de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

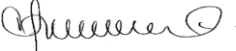
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 030 del 23 de febrero de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Oficio N. 080

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS – DIAN

Calle 62 No. 23 C-10

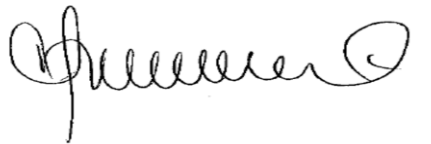
Sector La Estrella

Manizales, Caldas

Para efectos de artículo 490 del C.GP., me permito enviarles fotocopia de la demanda de sucesión y relación de bienes relictos, con la cual se dio apertura al sucesorio con radicado No. 2022-00025 del causante, señor JOSÉ MIGUEL TRIANA TOVAR con c.c. No. 3.093.848 fallecido el día 19 de enero de 2021.

Actúan como demandantes los señores LERMIN TATIANA TRIANA CAMACHO, JOSÉ MIGUEL TRIANA CAMACHO y JHON NICK TRIANA MENDOZA.

Atentamente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Calle 16 carrera 2 Esquina No. 16-02 Oficina 205 Palacio de Justicia Telefax No.
8572324 La Dorada, Caldas